



H. Cámara de Diputados de la Nación

Proyecto de Ley

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina
reunidos en Congreso sancionan con fuerza de ley:*

TRANSFIERASE A TÍTULO GRATUITO

EL INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO NACIONAL A

FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER, PROVINCIA DE MISIONES

Artículo 1°. - Transferencia a título gratuito a favor de la Municipalidad de San Javier, Provincia de Misiones, el dominio del inmueble ubicado en esquina de calles "Juan Manuel de Rosas y Sarmiento s/n, Partida Inmobiliaria: 2020- Superficie: 2500 m², del Departamento San Javier, Municipalidad de San Javier-Pueblo, propiedad del ESTADO NACIONAL ARGENTINO.

Artículo 2°. - La transferencia dispuesta en el artículo 1° se efectúa con cargo a que la beneficiaria preserve el predio para: MEJORAS EDUCATIVAS INSTITUCIONALES MUNICIPALES.

Artículo 3°. - El Poder Ejecutivo Nacional, dentro de los sesenta (60) días de sancionada la presente ley, adoptará las medidas pertinentes a los efectos de

concluir los trámites necesarios para el otorgamiento de las respectivas escrituras traslativas de dominio.

Artículo 4°. - Comuníquese al Poder Ejecutivo Nación

DIEGO HORACIO SARTORI

DIPUTADO NACIONAL

CARLOS FERNANDEZ

DIPUTADO NACIONAL

Fundamentos:

Sra. Presidenta:

Es en esta ocasión en que venimos a solicitar a pedido del Sr. Intendente de la Municipalidad de San Javier, Provincia de Misiones: Matías G. Vílchez, quien a través de nuestro medio desea lograr que la petición, que hemos de presentar aquí, sea receptada de buena manera y con resultado satisfactorio como justo, para quienes serán los beneficiados con este requerimiento de que se conceda **en el marco de MEJORAS EDUCATIVAS INSTITUCIONALES MUNICIPALES, la Transferencia a título gratuito a favor de la Municipalidad de San Javier, Provincia de Misiones, el dominio del inmueble ubicado en esquina de calles "Juan Manuel de Rosas y Sarmiento s/n, Partida Inmobiliaria: 2020- Superficie: 2500 m2, del Departamento San Javier, Municipalidad de San Javier-Pueblo, propiedad del ESTADO NACIONAL ARGENTINO**, cuyos datos catastrales se adjuntan para su eventual relevamiento.

A saber:

INFORMACIÓN CATASTRAL - Nomenclatura Catastral: Depto. 15, Mun. 65, Secc. 002, Chac. 0000, Manz.0047, Parc. 0001, U. Funcional 000000.

Descripción según plano: Dpto. San Javier-Mun. San Javier-Pueblo. San Javier-Manzana 93- Solar d-

Descripción según título: Dpto. San Javier- Mun. San Javier. Pueblo San Javier. Manzana 93-Solar d-

PROPIETARIOS

Razón Social: Estado Nacional Argentino- Dirección General de GN – Otros 15202099999, F Titulación:15/08/1983, Domicilio S/D Número: S/N;

Superficie según Plano 2500 m2

Superficie según Título 2500 m2

INSCRIPCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE

Depto. 15, Matrícula 1368.

DATOS DEL PLANO

Tipo: toma de conocimiento, Número 12259, T/F 145/11.

Partida Inmobiliaria: 2020- Superficie:2500 m2.

UBICACIÓN: Urbano Baldío.

Observaciones de la Parcela: Decreto 5411/57 LEY 14294 ART.11* ESTADO NACIONAL ARGENTINO-DIRECCIÓN DE GENDARMERÍA NACIONAL”.

Es vital comprender que el mencionado terreno que es **de dominio del Estado Nacional, y que ACTUALMENTE NO TIENE UNA ACTIVIDAD ESPECÍFICA ESTANDO EN ESTADO TOTAL DE ABANDONO, permaneciendo así por CUARENTA LARGOS AÑOS como SITIO BALDÍO** y que en muchas ocasiones, se encontró en condiciones de gran acumulación de malezas y desperdicios tornándose en un espacio de alto riesgo para los propios habitantes aledaños; ante lo cual, el Municipio tuvo que encargarse de corregir esas situaciones tan desagradables como incorrectas, para mantenerlo en estado de conservación.

A su vez, **en el inmueble de referencia, el Municipio**, además de oficializar las acciones correspondientes al mantenimiento y cuidado, **PROYECTA darle UTILIDAD PARA SOLUCIONAR LA URGENTE NECESIDAD DE ESPACIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA DEBIDO A LA INSUFICIENCIA DE EDIFICIO PARA ATENDER ADECUADAMENTE A MÁS DE 120 ALUMNOS EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE.**

ESTOS 120 ALUMNOS CON SUS DOCENTES, DESARROLLAN SUS ACTIVIDADES EN UN ESPACIO DEL MUNICIPIO EL CUAL RESULTA

SUMAMENTE REDUCIDO, DE TAL MANERA QUE NO PERMITE EL ADECUADO PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.

Es así, que no se pueden dejar pasar dichos extremos que perjudican y producen desazón en quienes ven vulnerados sus derechos de educarse con las condiciones que se corresponden a sus necesidades, y más aún teniendo que ver a diario un sitio baldío, peligroso, sucio que deja mucho que desear y que mancha la figura del estado nacional.

Es importante mencionar que, en el proyecto de construcción de edificio para dicha escuela, se incluyen los espacios correspondientes a las áreas de educación física, espacios adecuados a estos niveles de enseñanza y espacios para actividades múltiples para lo cual un terreno con las dimensiones del que se está solicitando estaría resolviendo las necesidades precedentemente enumeradas.

A su vez, ***se debe contemplar, el hecho de que existe una oferta importante para la incorporación de alumnos a dicho establecimiento; tanto para completar el Nivel Primario como para la apertura del Nivel Secundario y Terciario, pero que no es posible concretarse por no poder contar con el espacio adecuado para el desarrollo requerido para tales ofertas de alumnos.***

Lo que es también muy destacable, es que la ubicación estratégica en la que se encuentra el terreno que se solicita es de fundamental importancia, ya que ***posee las siguientes características beneficiosas para el proyecto mencionado:***

- a) se encuentra dentro casco céntrico de la ciudad de San Javier con alta densidad de población estudiantil;
- b) se puede acceder por los distintos medios de transporte como así también de a pie ya que la población de alumnos se encuentra en alta densidad en esa zona,

c) fácil acceso tanto de niños de nivel inicial, primaria, y jóvenes de los niveles secundario y terciario,

d) acceso completo a los servicios de agua potable, energía eléctrica, señales de telefonía-internet y los demás servicios municipales,

e) se encuentra a pocas cuadras del servicio de Bomberos, hospital local, Policía, Municipalidad, Consejo Deliberante, Sede del Consejo de Educación, etc.,

f) por su ubicación geográfica este terreno no se inunda, contando con los desagües correspondientes.

Es por eso, que la ***recuperación de un espacio, como el solicitado, se corresponde en una puesta en valor que no solo evita una serie de inconvenientes como los mencionados que se vienen manifestando a lo largo de cuatro décadas; sino que se permitirá lograr el desarrollo del nivel de educación, sumamente necesaria para un importante sector de la Comunidad de San Javier.***

Además, sería la transformación de un terreno baldío que se encuentra en un lugar con alta densidad de población, en un emprendimiento comunitario como ser una escuela; lo cual acrecentará los objetivos de lograr un Municipio cada vez más seguro al evitar zonas abandonadas y peligrosas, ya que se evita la creación de basurales, y paralelamente permitirá a la comunidad entera recuperar un lugar educativo de encuentro, donde los niños, jóvenes y los padres puedan compartir diversas actividades educativas, deportivas, recreativas y culturales.

Y sin ir más lejos, concibiendo que la cooperación entre la Nación y los Municipios es primordial para el desarrollo del país; porque son éstos quienes están en contacto más directo con las problemáticas del pueblo, y quienes mejores y más directas soluciones pueden llevarle al vecino, es que creemos que la transferencia

de este terreno al Municipio de San Javier, contribuirá a mejorar la calidad de vida de nuestros compatriotas.

Ante todo, lo expuesto y dado el grado de premura del tema fundamentado con una realidad que puede ser modificada para su bien, es que solicitamos se conceda esta petición con carácter de urgente; puesto que la educación así lo exige. Y es así que solicitamos a nuestros pares su acompañamiento para la sanción de la presente iniciativa.

DIEGO HORACIO SARTORI

DIPUTADO NACIONAL

CARLOS FERNANDEZ

DIPUTADO NACIONAL

Se adjuntan archivos.



Ministerio de Gobierno
Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Registrales
Dirección General de Catastro

FORMULARIO B

Sello de Mesa de Entrada	Estampilla

Informe Catastral

Nomenclatura Catastral						
Depto.	Mun.	Secc.	Chac.	Manz.	Parc.	U. Funcional
15	65	002	0000	0047	0001	000000

Descripción según plano: DPTO. SAN JAVIER- MUN. SAN JAVIER- PUEBLO. SAN JAVIER- MANZANA 93- SOLAR d-

Descripción según título: DPTO. SAN JAVIER- MUN. SAN JAVIER- PUEBLO. SAN JAVIER- MANZANA 93- SOLAR d-

PROPIETARIO/S			
RAZÓN SOCIAL	F. TITULACIÓN	DOMICILIO	
ESTADO NACIONAL ARGENTINO-DIRECCIÓN GENERAL DE GN. - OTROS 15202099999	15/08/1983	S/D Número: S/N	

Superficie según Plano: 2500 m²

Superficie según Título: 2500 m²

INSCRIPCIÓN REGISTRO PROPIEDAD DEL INMUEBLE				DATOS DEL PLANO		
DEPTO	TOMO-FOLIO-FINCA	MATRICULA	DÍGITO PH	TIPO	NÚMERO	T/F
15		1368		TOMA DE CONOCIMIENTO	12259	145/11

PARTIDA INMOBILIARIA	Valores económico y Fiscal según Ley VII - Nº 73				
	Valuación Tierra	Valuación Edificio E-1	Valuación Edificio E-2	Valuación Plantación	Valuación Total
2020					
VALOR ECONÓMICO	854752.51	0	0	0	854752.51
VALOR FISCAL	441733.43	0	0	0	441733.43

Contribuyente Imp. Inmobiliario: ESTADO NACIONAL ARGENTINO-DIRECCION GENERAL DE GN, - OTROS
 Dirección: S/D Número: S/N
 Depto: Piso: Ubicación: URBANO BALDIO
 Localidad: NO INFORMADA

Observaciones de la Parcela:

DECRETO 5411/57 LEY 14294 ART. 11.- * ESTADO NACIONAL ARGENTINO- DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA NACIONAL-

Observaciones de la Partida:



Susana G. Wrobel
SUSANA G. WROBEL
 Jefa Dpto. de Inf. Territorial
 Dirección Gral. de Catastro
 Provincia de Misiones

Emitido por Usuario: cgarcilazo
Emitido en Mesa:

Fecha de Emisión: 09/05/2023 11:53

"1983/2023 – 40 años de democracia"



"1983/2023 – 40 años de democracia"

